

CONVENIOS DE INTERES PARA LOS FUNCIONARIOS:

Aprovechamos esta ocasión para recordarte algunos de los convenios firmados entre el Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas y otras entidades a fin de ofrecer, singularmente si eres funcionario, unas condiciones especiales o unos atractivos servicios y productos.

El primero de ellos, el convenio firmado con Asociación Española de Funcionarios y Amigos Sénior (AESFAS) AESFAS, se enmarca en actividades de ocio mientras que el otro, realizado con la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), responde a una idea de prestación de servicios desde una perspectiva de la planificación del ahorro, la tramitación de las pensiones, o el asesoramiento en asuntos relacionados con las pensiones y las prestaciones sociales de clases pasivas. Los detallamos algo más a continuación:

AESFAS

El pasado abril se firmó un acuerdo de colaboración pensado para hacer extensibles los beneficios de los que disponen los socios de AESFAS a los clientes de los habilitados. De esta manera, a través de la emisión de la tarjeta de socio, gratuita, exclusiva y excluyente, bien mediante la asociación o la habilitación, aquel interesado, podrá acceder y disfrutar de los mismos servicios de ocio y productos de los que disfrutaban los socios de la entidad. Si quieres obtener la tarjeta sólo tienes que preguntar a tu habilitado.

CSIF

En 2014 se firmó un acuerdo de colaboración entre la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) y el Consejo mediante el cual los afiliados a CSIF podrán beneficiarse de los servicios de asesoramiento y actuación profesional prestada por un habilitado con un descuento adicional de 20%.

Para ello es necesario, únicamente, la asignación de un habilitado desde CSIF, quien se encargará de asesorarte adecuándose a tus necesidades específicas.

El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas es una corporación de Derecho Público que representa a la profesión de Habilitado, es decir, los profesionales expertos en la tramitación y asesoramiento de las pensiones y prestaciones del régimen de Clases Pasivas al que pertenecen los funcionarios civiles y militares.



CONVENIO DE COLABORACIÓN



En el mes de abril del 2016 se firmó un acuerdo de colaboración entre la Asociación Española de Funcionarios y Amigos Sénior (AESFAS) y el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas de España. Gracias ello tanto los asociados de AESFAS podrán conocer mejor en qué consiste la labor y los servicios prestados por los habilitados, y los clientes de los habilitados, accederán en condiciones especiales a los servicios y productos ofrecidos por la asociación.

¿CÓMO ACCEDER A ESTOS BENEFICIOS?

TARJETA GRATUITA Y EXCLUSIVA

El carnet de miembro de AESFAS, que es GRATUITO, EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE podrá ser emitida por:

- 1.- AESFAS (alta en www.aesfas.org - apartado "Regístrate")
- 2.- HABILITACIÓN (preguntando a tu habilitado)

SI SOY UN CLIENTE DE HABILITADO, ¿CÓMO ME DOY DE ALTA EN AESFAS?

PREGUNTA A TU HABILITADO

El alta de los clientes-pensionistas de los habilitados como asociados a la entidad AESFAS, será gestionada a través del habilitado

¿Qué es un habilitado?

La Asociación Española de Funcionarios y Amigos Sénior (AESFAS)

Es una entidad sin ánimo de lucro que vela por la mejora de la calidad de vida de los funcionarios, personas mayores, pensionistas o jubilados en aspectos tales como la salud, la educación, la economía, la seguridad, etc. AESFAS canaliza productos, servicios y beneficios económicos para el colectivo al que representa.

El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas (CHCP)

Es una corporación de Derecho Público que representa a la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, es decir, los profesionales expertos en la tramitación y asesoramiento de las pensiones y prestaciones del régimen de Clases Pasivas al que pertenecen los funcionarios civiles y militares.

CONVENIO DE COLABORACIÓN



En el mes de junio del 2014 se firmó un [acuerdo de colaboración](#) entre la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) y el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas de España. Gracias a este los afiliados a CSIF podrían beneficiarse de los servicios de asesoramiento y actuación profesional prestada por los Habilitados con un descuento adicional de 20%.



SI ERES AFILIADO A CSIF PUEDES DISFRUTAR DE ESTOS SERVICIOS PRESTADOS POR UN PROFESIONAL EXPERTO EN LA GESTIÓN DE PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES

SOLICITA A CSIF QUE TE ASIGNE UN HABILITADO

1.- ÁREA DE JUBILACIÓN

- ✓ Realización de **consultas sobre jubilación** forzosa, voluntaria, incapacidad permanente, acto de servicios, **pérdida de la condición de funcionario**, sacerdotes y religiosos secularizados
- ✓ Realización de consultas sobre el **cálculo de haberes**
- ✓ **Tramitación** de la jubilación y presentación de la misma
- ✓ Prestación de servicios relacionados con solicitudes del **grado de minusvalía**
- ✓ Prestación de servicios relacionados con las **Mutualidades** (MUFACE, MUGEJU, ISFAS), prestaciones por **incapacidad**, fondo especial, prestaciones complementarias
- ✓ Prestación de servicios relacionados con **reclamaciones de seguros**

[¿Qué es un habilitado?](#)

2.- ÁREA FAMILIAR

- ✓ Realización de **consultas sobre pensiones de viudedad orfandad**, complementos por mínimos, Ley de **Dependencia**, Prestaciones sanitarias, Personas **Mayores**, prestaciones por fallecimiento de MUFACE, MUGEJU, ISFAS
- ✓ Consultas sobre el cálculo de **haberes pasivos**
- ✓ Servicios de **tramitación** pensiones, seguimiento y control de los trámites

3.- ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Realización de consultas sobre las pensiones de los **diferentes regímenes** de la **Seguridad Social**, jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad, favor de familiares.
- ✓ Realización de consultas sobre el **cálculo de haberes**
- ✓ **Tramitación** de las pensiones, seguimiento y control de los trámites